



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de contratar el servicio de locación de seis (6) máquinas fotocopadoras -incluyendo el mantenimiento y conservación técnica y la provisión de los materiales de consumo y/o insumo, excluyendo el papel- por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1990 y el 30 de junio de 1992, destinadas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 2/5.-

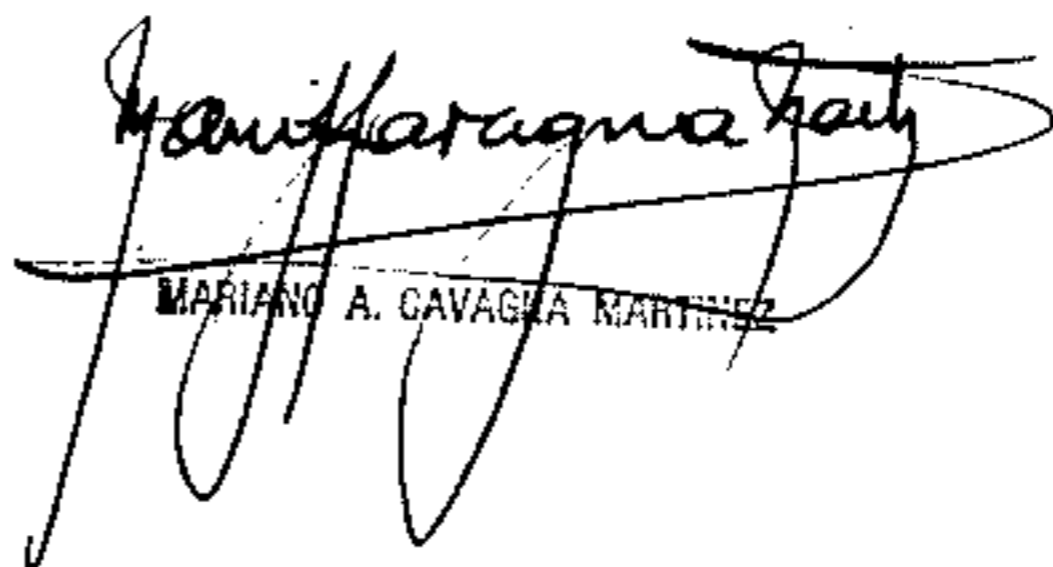
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES (A 360.000.000.-), de la siguiente manera:

A 36.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad);

A 216.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 y

A 108.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
MARIANO A. CAVAGLIA MARTINEZ